253421

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE TRABAJO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.502 /
QUILLÓN, 26 ABR 2017

VISTOS:

- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley N°20.201 Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. Nº 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la Región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de la Srta. **María Elena López Araya,** C.I. [redacted] a contar del 04 de abril del 2017 y hasta término de licencia médica de Carla Beltrán Leal (18-04-2017) asumiendo como **Asistente de Integración** en Escuela "Héroes del Itata "de Quillón, con una carga horaria de 44 hrs. y una renta de $ 264.000 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos) imponible. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/mvh.-
Distribución:
- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 04 días del mes de abril del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Doña **María Elena López Araya**, RUT. [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacida el 09 de octubre de 1979, domiciliada en [redacted] en la comuna de [redacted] de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Integración** en Escuela **"Héroes del Itata**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la Trabajadora.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar a la Trabajadora la suma de $ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) Imponibles.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta término de licencias médicas de la titular Carla Beltrán Leal el 18 de abril 2017** y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **María Elena López Araya** al servicio el **04 de abril del 2017.-**

FIRMA DEL TRABAJADOR
MARÍA ELENA LÓPEZ ARAYA
C.I. [redacted]

FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE